

PERGAMINO, Agosto 1° de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordina--
ria realizada el día 29 de Julio del cte.año, al considerar el Expe--
diente:D-150-88 D.E. eleva Expte.D-2309-88 VECINOS BARRIO 25 DE MA--
YO solicita autorización para constituirse en consorcio a fin de --
concretar instalación Red Distribuidora de Gas Natural.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi--
----- nación de "CONSORCIO N° 1 BARRIO 25 DE MAYO, PRO-CONS--
TRUCCION RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL, EN LAS SIGUIENTES ARTE---
RIAS:DR.REINAUDI E/SCALABRINI ORTIZ Y O'FARRELL;O'FARRELL E/JORGE--
NEWBERY Y DR.REINAUDI;JOSGE NEWBERY E/SCALABRINI ORTIZ Y O'FARREL;-
SCALABRINI ORTIZ E/JORGE NEWBERY Y DR.REINAUDI;J.J.GIMENEZ E/JORGE-
NEWBERY Y DR.REINAUDI;JORGE NEWBERY E/ O'FARRELL Y J.J.GIMENEZ;---
O'FARRELL ENTRE JORGE NEWBERY Y DR.OJENOLA;DR.REINAUDI ENTRE J.J.GI
MENNEZ Y SILVERIO VAZQUEZ;SILVERIO VAZQUEZ E/DR.REINAUDI Y JORGE NEW
BERY;JORGE NEWBERY E/J.J.GIMENEZ Y SILVERIO VAZQUEZ;J.J.GIMENEZ E/-
JORGE NEWBERY Y DR.REINAUDI;JORGE NEWBERY E/SCALABRINI ORTIZ Y M.--
GHANDI;M.GAHNDI E/JORGE NEWBERY Y TRAPERO CHAVERO;TROPERO CHAVERO--
E/SCALABRINI ORTIZ Y M.GHANDI;TROPERO CHAVERO E/SCALABRINI ORTIZ Y-
O'FARRELL;SCALABRINI ORTIZ E/TROPERO CHAVERO Y JORGE NEWBERY;JORGE-
NEWBERY E/M.GHANDI Y SILVERIO VAZQUEZ;SILVERIO VAZQUEZ E/JORGE NEW-
BERY Y TROPERO CHAVERO;TROPERO CHAVERO E/SILVERIO VAZQUEZ Y M.GHAN-
DI Y M.GHANDI E/JORGE NEWBERY Y TROPERO CHAVERO",el cual quedará in
tegrado por las personas y en la forma que a continuación se consig
na:

Presidente: RAUL BASANTA

Secretario: MARIA DE LOURDES FUNES DE SANCHEZ

Tesorero : HECTOR ANGEL CATTANEO

Vocales : JUAN CARLOS RAGONE

JUAN CARLOS ORTEGA

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa
-----ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño de
los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el
artículo anterior .-

ARTICULO 3°- El Consorcio de marras,sólo podrá encarar los traba
----- descriptos,debiendo allanarse a las prescripciones

...///

sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públicas) y normas vigentes de Gas del Estado

ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar--
----- los medios técnicos y legales necesarios a fin de aseg
gurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y for
ma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la Empre-
sa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento-
de las normas técnicas, legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 5°- Comuníquese al Departamento /Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1928/88.-

DAN J. MARCONATO III
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE